

BASES DEL SORTEO GAMER 1 MAPFRE 2020

1.- ORGANIZADOR Y OBJETO

MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., (en adelante MAPFRE ESPAÑA) con CIF A-28141935 y con domicilio en Carretera de Pozuelo, nº 50 Majadahonda 28222 Madrid (España) ha decidido organizar un sorteo en el que pueden participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases.

2.- PARTICIPACION

Podrán participar en este sorteo todas aquellas personas físicas mayores de 14 años que cumplan los requisitos establecidos en estas bases. Para ello se han de registrar en el "site" <https://frs.mapfre.es/gamers/> durante el periodo de inscripción de esta promoción (del 16 de marzo de 2020 al 30 de junio de 2020 ambos inclusive) y han de completar todos los datos que se requieren en el formulario de inscripción, siguientes:

- ✓ Los datos personales obligatorios.
- ✓ Uno o más números de pólizas de seguro en vigor de AUTOS, MOTOS, HOGAR, SALUD y YIPYOP contratadas con MAPFRE ESPAÑA y con fecha de efecto comprendida entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2020.

El tomador de la póliza que se registre en el formulario podrá ser el mismo participante o bien un familiar o un amigo.

En el caso de que el participante facilite un número de póliza de un familiar o amigo, deberá contar con el consentimiento previo de este para facilitar sus datos (NIF y número de póliza), con la única finalidad de que MAPFRE ESPAÑA verifique la fecha de vigencia de la póliza para participar en este sorteo. En estos casos, el participante, deberá marcar en el formulario de inscripción la casilla correspondiente manifestando que cuenta con dicho consentimiento previo.

Se podrán registrar hasta un máximo de tres números de póliza por formulario de inscripción. En caso de que el participante facilite más de tres números de póliza deberá registrarlas en tantos formularios como necesite para ello.

Esta promoción es de aplicación únicamente para las nuevas pólizas con fecha de efecto entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2020. No será válida para aquellas pólizas ya existentes o renovaciones con MAPFRE ESPAÑA.

Cada participante participa en el sorteo con tantos números de póliza como haya inscrito en el formulario de registro, si bien solo podrá resultar agraciado con uno de los cuatro premios de este sorteo.

La participación es gratuita, de forma que la participación no implica el desembolso de cantidad dineraria alguna.

3.- ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DEL SORTEO

Se podrá participar desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020, ambos inclusive, de acuerdo con lo que se indica en estas bases.

El sorteo se desarrollará en todo el territorio nacional para personas que tengan su residencia en él.

4.- PREMIOS

Se otorgarán cuatro (4) premios consistentes cada uno en:

- Un ordenador portátil marca Omen by HP.

El premio no es divisible ni reembolsable.

MAPFRE ESPAÑA se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de semejantes características e igual valor.

5.- SORTEO

Se celebrará el sorteo el día 27 de julio de 2020, ante el Notario de Majadahonda, con domicilio en C/ Doctor Calero, 21 28220 Majadahonda (Madrid), de acuerdo con lo siguiente:

MAPFRE ESPAÑA, presentará al Sr. Notario una relación de todos los números de pólizas registrados por los participantes. Se realizará el sorteo a través de un programa informático de cálculo de números aleatorios disponible en un ordenador en el que estará cargada la base de los números de pólizas registrados por los participantes. Se extraerán por procedimiento aleatorio, números del listado que corresponderán a cuatro (4) ganadores y otros doce (12) números de pólizas del listado que corresponderán a los suplentes, que sustituirán a los premiados por orden de extracción.

MAPFRE ESPAÑA, se reserva el derecho a modificar a su conveniencia la fecha del sorteo, lo que, en su caso, será debidamente comunicado a las personas que hayan adquirido la condición de participantes en el sorteo.

6.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

La asignación del premio se realizará cuando se compruebe que el agraciado cumple con todas las condiciones de la promoción.

En un plazo no superior a quince días desde la fecha de la celebración del sorteo, MAPFRE ESPAÑA anunciará el ganador a través del canal @eSportsMAPFRE, de la

cuenta oficial de twitter de MAPFRE ESPAÑA y enviará un correo electrónico al ganador a la dirección de correo que facilitó en la inscripción.

El ganador tendrá que confirmar la aceptación o la renuncia expresa del premio mediante correo electrónico en el plazo de cinco (5) días a la misma dirección de correo electrónico desde la que haya recibido la notificación de su premio.

En el supuesto de que el ganador no manifestara expresamente su aceptación o renuncia al premio, o no consiga ser contactado vía email en el mencionado plazo, se entenderá que renuncia, quedando MAPFRE ESPAÑA facultada para hacer uso del mismo y otorgarlo al participante seleccionado como suplente que corresponda por orden de prelación.

Para comunicar el premio a los suplentes se seguirá el mismo procedimiento que se regula en este apartado para comunicar el premio a los ganadores.

Si ni el ganador ni los suplentes aceptan o renuncian expresamente, el premio quedará desierto, quedando MAPFRE ESPAÑA eximida de cualquier responsabilidad.

En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con los ganadores y los suplentes por error en los datos facilitados por éste o por falta de localización de los mismos, MAPFRE ESPAÑA quedará eximida de cualquier responsabilidad.

En caso de renuncia al premio, no existirá compensación alguna del mismo.

Una vez confirmada por el ganador la aceptación del premio se efectuará la entrega por MAPFRE ESPAÑA o por un proveedor en el lugar designado por MAPFRE ESPAÑA, de lo que se informará debidamente al ganador.

MAPFRE ESPAÑA no responderá, en ningún caso, de los perjuicios ocasionados por demora o deficiencia del servicio empleado para el envío del premio.

7.- EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

Cada número de póliza podrá ser utilizado una única vez por cualquier participante tanto para inscribirse en este sorteo como para las futuras ediciones del mismo que se realicen a lo largo del año 2020, “SORTEO GAMER 2 MAPFRE 2020” y “SORTEO GAMER 3 MAPFRE 2020”.

Los ganadores de este sorteo no podrán participar en las futuras ediciones del mismo que se realicen a lo largo del año 2020, “SORTEO GAMER 2 MAPFRE 2020” y “SORTEO GAMER 3 MAPFRE 2020”.

El premio en ningún caso podrá ser objeto de sustitución, cambio, alteración, compensación o cesión a solicitud del ganador. **MAPFRE ESPAÑA se reserva el derecho de cancelar el sorteo en cualquier momento por justa causa.**

Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio obtenido en el marco de este sorteo.

MAPFRE ESPAÑA no se hace responsable de los errores, interrupciones, defectos, tardanza de operaciones o transmisiones, robo, destrucción, acceso no autorizado o alteraciones de los materiales de inscripciones del sorteo, o por cualquier mal funcionamiento, mala transmisión o error en recibir cualquier información de MAPFRE ESPAÑA, así como por los errores técnicos de tráfico, fallo o congestión en la conexión a Internet.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

La mera participación en este sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes bases. MAPFRE ESPAÑA se reserva el derecho a descalificar a los participantes que incumplan las mismas y especialmente cualquier participación en la que se consignen datos no veraces o inexactos.

9.- DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación del premio por el ganador supone dar el consentimiento a MAPFRE ESPAÑA para utilizar con fines publicitarios sus datos personales e imagen en el material publicitario relacionado con el presente sorteo. En todo caso, el ganador está de acuerdo en participar sin contraprestación en la publicidad relacionada con este sorteo.

10.- MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

MAPFRE ESPAÑA se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premio del sorteo, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a estos debidamente.

11.- PUBLICIDAD

Los participantes tendrán conocimiento del sorteo y de las condiciones de participación en el mismo a través del canal de Twitter @eSportsMAPFRE de MAPFRE ESPAÑA y en el sitio web <https://frs.mapfre.es/gamers/>, donde se ubicarán las bases del sorteo a su disposición.

12.- OBLIGACIONES FISCALES

Premios totales: cuatro (4)

Ordenador Portatil Omen by HP es con una valoración fiscal de 1.800,00 €.

MAPFRE ESPAÑA se reserva el derecho a sustituir los premios por otro de semejantes características e igual valor.

El ganador tendrá que declarar la ganancia patrimonial en su Declaración de la Renta del ejercicio correspondiente, para lo cual MAPFRE ESPAÑA proporcionará el correspondiente certificado incluyendo: la valoración a efectos fiscales del producto, el ingreso a cuenta efectuado, si procediera, y el total imputado al contribuyente.

13.- CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Le informamos que su participación en el sorteo implica que usted ha leído y acepta que sus datos sean tratados por MAPFRE ESPAÑA en los términos indicados a continuación. Asimismo, de resultar agraciado en el sorteo, autoriza a que sus datos sean publicados en las páginas Web de MAPFRE y cedidos a la Agencia Tributaria con la finalidad de realizar el ingreso a cuenta con cargo al IRPF.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Finalidades: Gestión de su solicitud de participación en el concurso o sorteo o evento o promoción. Comunicación de sus datos personales y de la imputación del premio a la Agencia Tributaria. Uso y difusión de su imagen y/o nombre en cualquier medio y a través de cualquier forma de comunicación, a título gratuito, en forma no exclusiva, en relación con su participación en el evento. Envío de información y publicidad sobre ofertas de productos y servicios de empresas del Grupo MAPFRE, así como elaboración de perfiles para la personalización de ofertas y gestión integral y centralizada de su relación con el Grupo MAPFRE.

Legitimación: Consentimiento del Interesado

Destinatarios: Podrán comunicarse datos a terceros y/o/ realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.

Derechos: Puede ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Oposición y Portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.

Información Adicional: Puede consultar la Información Adicional de Protección de Datos en <http://www.mapfre.es/RGPD#/Docs/ESPESPNGNCURSOEVENTO00402ESES02>